



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2263/2009.

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República. Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 536/2008, de fecha 25 de Junio de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum Nº 215/2009, de fecha 25 de Junio del 2009, por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Educación que se detalla a continuación:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MARCELO ARACENA LOPEZ Profesor Escuela Mercedes Maturana.		04	23.06.2009	26.06.2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



BERNABE FUEENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

AC / CTL / RRHH / MCV / GMD / JBN / fd.-